SENA
REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 242

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **028 del 24 de septiembre de 2007.**

Cargo: Digitadora - Recepcionista.

Objeto: Prestar el servicio de ingreso de aportes al módulo de tesorería, legalización de viáticos, gestión de correspondencia, recepción y revisión de documentos para generar pagos, recibir , revisar, consolidar y enviar a la Dirección General del SENA la información de aportes, efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias y demás actividades de apoyo directamente relacionadas con el área administrativa y financiera.

Obligaciones Específicas: a) Cumplir con las obligaciones del contrato en el tiempo y forma pactadas; b) Constituir una Garantía única a favor del SENA para avalar las obligaciones contraídas; c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del Contrato; d) Acreditar su afiliación al sistema de seguridad social, prevista en la ley 100 de 1993, dentro de los cinco días hábiles siguiente al perfeccionamiento del presente contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Quince Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. ($15.583.333).

Asignación Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.750.000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 241

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**002 del 31 de enero de 2008.**
Cargo:	Apoyo Administrativo, Digitadora - Recepcionista.
Objeto:	Prestar el servicio de recepción, clasificación, distribución, archivo y control de correspondencia recibida y enviada; apoyar y adelantar el trámite documental de entrada y salida de la correspondencia general y especifica del despacho, facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de actividades del área, llevar en forma sistematizada el registro actualizado de la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación y las demás actividades de apoyo directamente relacionadas con la gestión administrativa del despacho del Subdirector del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada.
Obligaciones Específicas:	a) Cumplir con las obligaciones del contrato en el tiempo y forma pactados; b) Constituir una Garantía única a favor del SENA para avalar las obligaciones contraídas; c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del Contrato; d) Acreditar su afiliación al sistema de seguridad social, prevista en la ley 100 de 1993, dentro de los cinco días hábiles siguiente al perfeccionamiento del presente contrato.
Fecha de Inicio:	Treinta y Uno (31) de enero de Dos Mil Ocho (2008).
Fecha de Finalización:	Quince (15) de diciembre de Dos Mil Ocho (2008).
Término de Ejecución:	El Término Inicial Pactado fue de Diez (10) meses y Quince (15) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($15.435.000).
Asignación Mensual:	Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($1.470.000).
Adición y Prorroga:	**Cláusula Primera:** OBJETO DEL CONTRATO: Prestar por el termino de 15 días más en la vigencia 2008 el servicio de recepción, clasificación, distribución, archivo y control de correspondencia recibida y enviada; apoyar y adelantar el trámite documental de entrada y salida de la correspondencia general y especifica del despacho, facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de actividades del área, llevar en forma sistematizada el registro actualizado de la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación y las demás actividades de apoyo directamente relacionadas con la gestión administrativa del despacho del Subdirector del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada. **Cláusula Segunda:** VALOR DEL CONTRATO: Dentro del Adicional es de Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/Cte. ($784.000).
Total Tiempo de Ejecución:	Once (11) meses.
Total Valor:	Dieseis Millones Doscientos Diecinueve Mil Pesos M/Cte ($16.219.000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 240

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**008 del 14 de enero de 2009.**
Cargo:	Profesional de Apoyo a la Población Vulnerable.
Objeto:	Contratar los servicios Profesional para Unidad de Emprendimiento, que apoye en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción productivas en beneficio de la población en situación de desplazamiento.
Obligaciones Específicas:	a) Cumplir con las obligaciones del contrato en el tiempo y forma pactados; b) Constituir una Garantía única a favor del SENA para avalar las obligaciones contraídas; c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato; d) Acreditar su afiliación al sistema de seguridad social, prevista en la ley 100 de 1993, dentro de los cinco días hábiles siguiente al perfeccionamiento del presente contrato.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de enero de Dos Mil Nueve (2009).
Fecha de Finalización:	Catorce (14) de diciembre de Dos Mil Nueve (2009).
Término de Ejecución:	El Término Inicial Pactado fue de Once (11) meses; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681

IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Veintiséis Millones Quince Mil Pesos M/Cte. ($26.015.000). Incluido 4x1000).
Asignación Mensual:	Dos Millones Trecientos Cincuenta Y Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos M/Cte. ($2.355.578).
Adición y Prorroga:	**Primero:** Prorrogar por el término de Dieciséis (16) días, contados a partir del 15 de diciembre de 2009 el Contrato N° 008 de 2009. **Segundo:** El valor de la presente adición es de Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($1.182.500). Incluido el 4X1000.
Total Tiempo de Ejecución:	Once (11) meses y Dieciséis (16) días.
Total Valor:	Veintisiete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte ($27.197.500).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 239

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **019 del 19 de enero de 2010.**

Cargo: Asesor Corporativo

Objeto: Prestar los servicios personales en forma temporal de Un (01) profesional para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la Regional Vichada apoyando las acciones encaminadas a la prestación de los servicios en materia de relacionamiento corporativo, promoción y divulgación de los servicios del SENA. Así mismo coordinar con el grupo de Servicio Ciudadano, Centro de Formación, Mesa sectoriales y Redes Tecnológicas.

Obligaciones Específicas: **A) Del Contratista:** La contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con **EL SENA** a: Presentar al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. b) Copia de cédula de ciudadanía. c) Copia de certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica. d) Copia de certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General dela Nación con vigencia no superior a (3) meses. e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS. f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud atreves de una Empresa Promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones. g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. h) Formato

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

único de Hoja de Vida diligenciado. i) Si hubiere lugar dependiendo de cuantía del contrato: a. La publicación e este contrato en el Diario Único e Contratación Publica cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art.84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago de impuestos de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.

Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de enero de Dos Mil Diez (2010).

Fecha de Finalización: Diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Diez (2010).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Once (11) meses; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Veinticinco Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos M/Cte. ($25.842.960).

Asignación Mensual: Dos Millones Trecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos M/Cte. ($2.349.365).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernán Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 237

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **030 del 01 de febrero de 2011.**

Cargo: Asesor Corporativo

Objeto: Prestar los servicios personales en forma temporal de Un (1) profesional para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la Regional Vichada con el objeto de servir y actuar como canal de comunicación y de gestión, entre las empresas de los diferentes sectores económicos y el SENA; realizando seguimiento al cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y al cumplimiento de la obligación de contratar aprendices; además de propender por el cumplimiento de la cuota regulada en materia de contratos de aprendizaje, promocionando entre los empresarios el patrocinio de aprendices, su participación en el plan co-formador, minimizar la monetización por parte del sector productivo, atención de solicitudes empresariales, proyectos de impacto con los gremios y sectores productivos, en concordancia con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 2210 de 2007 y efectuar un trabajo coordinado con Formación Profesional, de la Red de Centro, Mesas Sectoriales respectivas, Redes Tecnológicas y los Centros de Formación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas: A) Del contratista: La contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para que con el SENA a: OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 2- Presentar al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario-RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la cédula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) constancia de la afiliación al plan obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones, g) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) formato único de hoja de vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisitos que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de Dos Mil Once (2011).

Fecha de Finalización: Treinta (30) de junio de Dos Mil Once (2011).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Cinco (05) meses; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Doce Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dos Pesos M/Cte. ($12.147.602). Incluido el 4x1000.

Asignación Mensual: Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte. ($2.419.841).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema En-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 238

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **079 del 07 de julio de 2011.**

Cargo: Asesor Corporativo

Objeto: Prestar los servicios personales en forma temporal de Un (1) profesional para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la Regional Vichada con el objeto de servir y actuar como canal de comunicación y de gestión, entre las empresas de los diferentes sectores económicos y el SENA; realizando seguimiento al cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y al cumplimiento de la obligación de contratar aprendices; además de propender por el cumplimiento de la cuota regulada en materia de contratos de aprendizaje, promocionando entre los empresarios el patrocinio de aprendices, su participación en el plan co-formador, minimizar la monetización por parte del sector productivo, atención de solicitudes empresariales, proyectos de impacto con los gremios y sectores productivos, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 2210 de 2007 y efectuar un trabajo coordinado con Formación Profesional, de la Red de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Centro, Mesas Sectoriales respectivas, Redes Tecnológicas y los Centros de Formación.

Obligaciones Específicas: A) Del contratista: La contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para que con el SENA a: OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 2- Presentar al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la cédula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) constancia de la afiliación al plan obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones, g) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) formato único de hoja de vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el diario único de contratación pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisitos que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.

Fecha de Inicio: Ocho (08) de julio de Dos Mil Once (2011).

Fecha de Finalización: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Once (2011).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Cinco (05) meses y Veinticuatro (24) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Catorce Millones Noventa Y Un Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($14.091.218). Incluido el 4x1000.

Asignación Mensual: Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte. ($2.419.841).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 235

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **00025 del 14 de febrero de 2012.**

Cargo: Orientador Ocupacional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con el fin de garantizar la Orientación Ocupacional de los Buscadores de Empleo y Empresarios Usuarios del Servicio Nacional de Empleo , mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de Orientación a nivel Individual y Grupal y el apoyo a las acciones de Intermediación Laboral.

Obligaciones Específicas: **1.** Usuarios buscadores de Empleo: A poblaciones vulnerables y no vulnerable, desempleados, cesantes y aspirantes a mejorar sus ingresos. **2.** Empresarios: A empresarios registrados en el Servicio Nacional de Empleo que requieran orientación para el diseño de perfiles laborales de acuerdo a la información del mercado laboral y apoyo en procesos de pre y selección. **Procesos para Usuarios Buscadores de Empleo: 3.** Registrar y/o actualizar la hoja de vida en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http:sne.sena.edu.co. **4** Analizar la hoja de vida registrada en el aplicativo del SNE mediante la evaluación del perfil laboral con el fin de establecer las acciones de orientación profesional, formación y/o certificación de competencias laborales más convenientes. Los resultado de este proceso serán: **a)** Aplicación del cuestionario de Inteligencias Múltiples para bachilleres recién egresados y de aquellos que requieran insertarse laboralmente y que no cuenten con historia laboral o que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

evidencian desorientación la elección de su ocupación. Con base en los resultados obtenidos se realizara la asesoría correspondiente, teniendo en cuenta además la dinámica de las ocupaciones en el mercado laboral. **b).** Registro y remisión a los curso de formación complementaria ofertado por el SENA para la complementación, conversión o reconversión laboral de los usuarios. Dicha remisión deber hacerse cuando exista. **5.** Necesidad de actualizar conocimientos o habilidades adquiridos previamente. **6.** Necesidad de aprender nuevos conocimientos que enriquezcan la profesión, conocimiento o habilidades adquiridos previamente. **7.** Elaboración del pre diagnóstico para la remisión a certificación de competencias laborales a los diferentes Centros de Formación del SNEA. Las competencias a certificar deben ser concordantes con las necesidades del ser productivo, con el fin de propender por una inserción laboral más efectiva. Esta remisión debe hacerse cuando: **a)** Exista conocimiento o experticia en un oficio del cual no se tenga certificación de competencia laboral. **b)** Exista la norma de competencia laboral a certificar. c) Entrega d información que contribuya a mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral o a las generaciones de autoempleo, mediante talleres de orientación profesional presenciales y virtuales. **8.** Apoyo en el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda y postulación a las vacantes dispuestas en el Aplicativo del servicio Nacional de Empleo- SNE. * Actualización de la hoja de vida en el aplicativo, por parte del usuario. **Proceso para empresarios: 9.** Registrar y/o actualizar los datos de la empresa en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http://sne.sena.edu.co **10.** Asesorar la elaboración del perfil laboral de acuerdo al cargo requerido por la empresa, tomando como referencia la Clasificación Nacional de Ocupaciones y la información estadística del Observatorio Laboral Ocupacional colombiano. **11.** Apoyar el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda de perfiles de acuerdo a la ocupación solicitada por la empresa y envió de candidatos a las vacantes dispuestas en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo. **12.** Apoyar y gestionar los procesos de preselección y selección que requiera la empresa, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (gratuidad, carácter público, transparente e indiscriminado, desarrollo de los procesos de preselección y selección en las instalaciones del SNEA) y por las políticas de la empresa

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

solicitante. **13.** En el proceso de sensibilización de empresas, promover la inclusión laboral de la población vulnerable, mediante el Servicio Nacional de Empleo. **14.** Apoyar el seguimiento de las diferentes vacantes publicadas en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo del SENA. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato **16.** El (la)CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgo Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **17.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2017, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgo profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del miso; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y caja de compensación familiar . **18.** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario –RUT. b) Copia de la cedula de ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa promotora de salud (E.P.S) y al Sistema General de pensiones. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistema de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **19.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

Fecha de Inicio: Catorce (14) de febrero de Dos Mil Doce (2012).

Fecha de Finalización: Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Doce (2012).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Cuatro (04) meses y Dieciséis (16) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del Contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, es de Doce Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. ($12.283.333).

Asignación Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.750.000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema En-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELASQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 236

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **000097 del 11 de julio de 2012.**

Cargo: Orientador Ocupacional SPE.

Objeto: Contratar los servicios profesionales de carácter temporal con el fin de garantizar la Orientación Ocupacional de los buscadores de empleo y empresarios usuarios del Servicio Nacional de Empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y el apoyo a las acciones de intermediación laboral.

Obligaciones Específicas: a) Población **objeto a orientar**: 1. Usuarios Buscadores de Empleo: A población vulnerables, desempleados, cesantes y aspirantes a mejorar sus ingresos. 2. Empresarios: A empresarios registrados en el Servicio de Nacional de Empleo que requieran orientación para el diseño de perfiles laborales de acuerdo a la información del mercado laboral y apoyo en procesos de pre y selección . **Procesos para Usuarios Buscadores de Empleo:** 3. Registrar y/o actualizar la hoja de vida en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http:/sne.sena.edu.co 4. Analizar la hoja de vidaregistrada en el aplicativo del SNE mediante la evaluación del perfil laboral con el fin de establecer las acciones de orientación profesional, formación y/o certificación de competencias laborales más convenientes. Los resultados de este proceso serán: a) Aplicación del cuestionario de Inteligencias múltiples para bachilleres recién egresados y de aquellos que requieran insertarse laboralmente y que no cuenten con historia laboral o que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

evidencian desorientación la elección de su ocupación. Con base en los resultados obtenidos se realizara la asesoría correspondiente, teniendo en cuenta además la dinámica de las ocupaciones en el mercado laboral. B) Registro y remisión a los cursos de formación complementaria ofertados por el SENA para la complementación, conversión o reconversión laboral de los usuarios. Dicha remisión debe haberse cuando exista. 5. Necesidad de actualizar conocimientos o habilidades adquiridos previamente. 6. Necesidad de aprender nuevos conocimientos que enriquezcan la profesión, conocimiento o habilidades adquiridos previamente. 7. Elaboración del pre diagnóstico para la remisión a certificación de competencias laborales a los diferentes Centros de Formación del SENA. Las competencias a Certificar deben ser concordantes con las necesidades del sector productivo, con el fin de propender por una inserción laboral más efectiva. Esta remisión debe hacerse cuando: a) Exista conocimiento o experticia en un oficio del cual no se tenga certificación de competencia laboral. b) Exista la norma de competencia laboral a certificar. c) Entrega de información que contribuya a mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral o las generaciones de autoempleo, mediante talleres de orientación profesional presenciales y virtuales. 8. Apoyo en el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda y postulación a las vacantes dispuestas en el aplicativo de Servicio Nacional de Empleo – SNE. Actualización de la hoja de vida en el aplicativo, por parte del usuario. **Proceso para Empresarios**: Registro y/o actualizar los datos de la Empresa en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http:/sne.sena.edu.co. Asesorar el perfil laboral de acuerdo al cargo requerido por la empresa, tomando como referencia la Clasificación Nacional de Ocupaciones y la información estadística del Observatorio Laboral Ocupacional Colombiano. 11. Apoyar el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda de perfiles de acuerdo a la ocupación solicitada por la empresa y envió de candidatos a las vacantes dispuestas en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo. 12. Apoyar y gestionar los procesos de preselección y selección que requiera la empresa, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (gratuidad, carácter público, transparente e indiscriminado, desarrollo de los procesos de preselección y selección en las instalaciones del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

SENA) y por las políticas de la empresa solicitante. 13. En el proceso de sensibilización de empresas, promover la inclusión laboral de la población vulnerable, mediante el Servicio Nacional de Empleo. 14. Apoyar el seguimiento de las diferentes vacantes publicadas en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo del SENA. 15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 16. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual se debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia de formulario de afiliación. 17 En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de la Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, la contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 18) Presentar a la Suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen) b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de salud (E.P.S) y el Sistema General de Pensiones. c) Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 19) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: Once (11) de julio de Dos Mil Doce (2012).

Fecha de Finalización: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Doce (2012).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Cinco (05) meses y Veinte (20) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Quince Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. ($15.583.333).

Asignación Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.750.000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 234

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **000057 del 11 de febrero de 2013.**

Cargo: Orientar Ocupacional SPE.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Orientación de los Usuarios del SPE, que requieran identificar sus intereses y habilidades ocupacionales para determinar la formación y certificación pertinente de acuerdo a la dinámica del mercado laboral.

Obligaciones Específicas: **1.** Registrar y/o actualizar la hoja de vida en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http://sne.sena.edu.co. **2.** Analizar la hoja de vida registrada en el aplicativo del SNE mediante la evaluación del perfil laboral con el fin de establecer las acciones de orientación profesional, formación y/o certificación de competencias laborales más convenientes. Los resultado de este proceso serán: **a)** Aplicación del cuestionario de Inteligencias Múltiples para bachilleres recién egresado y de aquellos que requieren insertarse laboralmente y que no cuente con historia laboral o que evidencian desorientación la elección de su ocupación. Con base en los resultados obtenido se realizara la asesoría correspondiente, teniendo en cuenta además la dinámica de las ocupaciones en el mercado laboral. **b)** Registro y remisión a los curso de formación complementaria ofertados por el SENA para la complementación, conversión o reconversión laboral de los usuarios. **3.** Apoyar al Servicio Publica de Empleo –SPE, en la identificación y diagnóstico de los intereses, habilidades ocupacionales y competencias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

laborales de los usuarios apoyado en las acciones de orientación ocupacional. **4.** Preparar, aplicar e interpretar instrumentos de evaluación relacionados con Orientación Vocacional. **5.** Apoyar los procesos de gestión de capacitación y certificación de competencias laborales de los usuarios del Servicio Público de Empleo para la calificación y recalificación de perfiles de acuerdo a los resultados de la orientación. **6.** Elaboración del pre diagnóstico para la remisión a certificación de competencias laborales a los diferentes Centro de Formación del SENA. Las competencias a certificar deben ser concordantes con las necesidades del sector productivo, con el fin de propender por una inserción laboral más efectiva. **7.** Apoyo en el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda y postulación a las vacantes dispuestas en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo –SNE. **8.** Actualización de la hoja de vida en el aplicativo, por parte del usuario. **Proceso para Empresarios: 9.** Registrar y/o actualizar los datos de la empresa en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo disponible en la página http: //sne.sena.edu.co **10.** Asesorar la elaboración del perfil laboral de acuerdo al cargo requerido por la empresa, tomando como referencia la Clasificación Nacional de Ocupaciones y la información estadística del Observatorio Laboral Ocupacional colombiano. **11.** Apoyar el proceso de intermediación laboral, mediante la búsqueda de perfiles de acuerdo a la ocupación solicitada por la empresa y envío de candidatos a las vacantes dispuestas en el aplicativo del Servicio Nacional de Empleo. **12.** Apoyar y gestionar los procesos de preselección y selección que requiera la empresa, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA (gratuidad, carácter público, transparente e indiscriminado, desarrollo de los procesos de preselección y selección en las instalaciones del SNEA) y por las políticas de la empresa solicitante. **13.** En el proceso de sensibilización de empresas, promover la inclusión laboral de la población vulnerable, mediante el Servicio Nacional de Empleo. **14.** Apoyar el seguimiento de las diferentes vacantes publicada en el Aplicativo del Servicio Nacional de Empleo de Empleo del SENA. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **16.** Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Administradora de Riesgo Laborales –ARL- , a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. **17.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículos 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgo laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y caja de compensación familiar. **18.** Presentar a la suscripción del contrato, de los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario –RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). B) constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa promotora de salud (E.P.S) Y al Sistema General de Pensiones. C) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del centro). **19.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: Once (11) de febrero de Dos Mil Trece (2013).

Fecha de Finalización: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Trece (2013).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Diez (10) meses y Veinte (20) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del Contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, es de Treinta Millones Doscientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. ($30.213.333).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Asignación Mensual: Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($2.832.500).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del Interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema En-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 233

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000017 del 20 de enero de 2014.**
Cargo:	Líder Orientador Ocupacional APE.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con el fin de garantizar la Orientación Ocupacional y profesional de los Buscadores de Empleo y empresarios usuarios de la Agencia Pública de Empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal y el apoyo a las acciones de intermediación laboral.
Obligaciones Específicas:	1) Realizar acciones de orientación ocupacional y profesional individual de los usuarios buscadores de empleo del APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional y Profesional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3) Orientar a los empresarios en la elaboración de los perfiles para la publicación de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de Servicio Público de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. 4) Proporcionar el servicio de orientación ocupacional y profesional, así como el servicio de intermediación laboral con los usuarios buscadores de empleo y empresarios. 5) Apoyar las acciones de intermediación laboral que se generen en el Servicio Público de Empleo, dentro de las que se encuentran: convocatorias especiales, acciones para la ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, ferias de empleo y eventos de promoción y divulgación del SPE. 6) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de enero de Dos Mil Catorce (2014).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Fecha de Finalización: Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Once (11) meses y Diez (10) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. El presente contrato se Liquida por mutuo acuerdo de las partes a partir del 01 de octubre de 2014, ejecutado así un tiempo de meses (08) meses y Diez (10) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Treinta y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diecisiete Pesos M/Cte. ($33.064.717). De los cuales fueron ejecutados Veinticuatro Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. ($ 24.312.292). Reversando asi a favor del Sena un valor de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M/Cte. ($ 8.752.425).

Asignación Mensual: Dos Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. ($2.917.475).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema En-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 232

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.937.492 de Puerto Carreño (Vichada). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **000006 del 16 de enero de 2015.**

***Cargo*:** Líder Orientador Ocupacional APE.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con el fin de garantizar la orientación ocupacional y profesional de los buscadores de empleo y empresarios usuarios de la Agencia Pública de Empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal y el apoyo a las acciones de intermediación laboral.

Obligaciones específicas: a) Realizar acciones de orientación ocupacional y profesional individual de los usuarios buscadores de empleo del APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. b) Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional y Profesional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. c) Orientar a los empresarios en la elaboración de los perfiles para la publicación de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de Servicio Público de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. d) Proporcionar el servicio de orientación ocupacional y profesional, así como el servicio de intermediación laboral con los usuarios buscadores de empleo y empresarios. e) Apoyar las acciones de intermediación laboral que se generen en el Servicio Público de Empleo, dentro de las que se encuentran: convocatorias especiales, acciones para la ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, ferias de empleo y eventos de promoción y divulgación del SPE. f) Gestionar el cumplimento

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

al 100% de las metas proyectadas para la APE desde la Di general, e informar permanentemente al subdirector sobre las acciones realizadas. g) Mantener permanente contacto y visitas directas a empresas públicas y privadas con el propósito de promover la utilización de la herramienta de colocación de empleo en los diferentes municipios de cobertura del SENA Regional Vichada. h) Coordinar con los líderes responsables de las áreas de población desplazada y JRE las acciones relacionadas con inscripción en la APE ese tipo de poblaciones, incluyendo red unidos. I) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de enero de Dos Mil Quince (2015).

Fecha de Finalización: Treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Quince (2015).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del Contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, es de Treinta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos M/Cte. ($33.550.963).

Asignación Mensual: Dos Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. ($2.917.475).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernán Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 231

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la señora **MARITSA AYALA PEÑA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30937492 de Puerto Carreño/Vichada. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000017 del 27 de Enero de 2016.**
Cargo:	Asesor, Servicio de Empleo.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar orientación ocupacional personalizada de buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en la herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.
Obligaciones Específicas:	a) Realizar acciones de orientación ocupacional y profesional individual de los usuarios buscadores de empleo del APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. b) Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional y Profesional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. c) Orientar a los empresarios en la elaboración de los perfiles para la publicación de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de Servicio Público de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. d) Realizar seguimiento a las solicitudes publicadas en la Agencia Pública de Empleo, lo cual implica no solo la trazabilidad

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

en el sistema, sino la utilización de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de la colocación a través del aplicativo APE. e) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, ferias de empleo y eventos de promoción y divulgación en la Regional Correspondiente y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo. f) Realizar las acciones que correspondan para la orientación ocupacional de los aprendices Sena y egresados SENA de acuerdo a los lineamientos que se emitan desde la Dirección de Empleo y Trabajo. g) Registrar en el Aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo todas las acciones de Orientación Ocupacional individual y grupal que se desarrollen con aprendices Sena, egresados Sena buscadores de empleo y empresarios. h) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. i) Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato. j) Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético como minino 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato. k) Inscripción y/o actualización permanente de información concertada de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). l) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

Fecha de Inicio: Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de Once (11) meses y Cinco (05) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Valor: El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Treinta y Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($33.500.000) M/Cte.

Asignación Mensual: Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000) M/Cte.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 09 de agosto de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Roger Alexis Farfan Mejia rfarfanm@sena.edu.co
Cargo: Abogado Contractual
Proyectó: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi lrchamarravi@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

CAT – PUERTO CARREÑO

Aprobado por Resolución no. 2661 del 21 de Junio 1996 Expedida por el M.E.N.1996

NIT 811005425-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** CAT – Puerto Carreño, certifica que la profesional **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con CC. No. 30.937.492 de Puerto Carreño, se encuentra vinculada mediante un contrato de prestación de servicios profesionales, orientando las asignaturas en las áreas administrativas, en los programas que oferta la Remington, en la modalidad a distancia, en el Municipio de Puerto Carreño.

La profesional, devenga un salario mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000).

El contrato tiene una duración de dos Años.

Dando fe de lo anterior, se firma en la ciudad de Puerto Carreño a los diez y seis días del mes de Mayo del 2011.

Cordialmente,

JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA
Director

Marketing moviles

NIT 900161035 - 2

movistar AGENTE COMERCIAL

CERTIFICADO DE CONTRATISTA COMERCIAL

La señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **30937492,** presto sus servicios en nuestra compañía desde el 10 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, como contratista comercial, atención al cliente y ventas bajo un contrato de corretaje y remuneración por comisiones, devengando un promedio de $1.200.000 (*Un millón doscientos mil pesos*) mensuales.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de enero de 2023.

MARIA XIMENA BALCAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Cl 20 SUR 37 82, Villavicencio – Meta
Tel. 6779611 – 3176582848 Email: administracion@marketingmoviles.com

La **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE – CORPORIENTE E.U. – NIT.: 900087993-7**

CERTIFICA:

Que la señora **MARITZA AYALA PEÑA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.937.492, prestó los servicios profesionales como **ASESORA DE PLATAFORMAS Y MERCADEO** a **CORPORIENTE E.U,** en su sede ubicada en el municipio de Puerto Carreño (Vichada) en la carrera 8 número 21-21, barrio Arturo Bueno; mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, suscrito entre el primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016), hasta el treinta uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016); La ejecución de este contrato se realizó a cabalidad y responsabilidad por la señora AYALA PEÑA.

Obligaciones de la Contratista:

1. *Brindar servicio amable de manera eficiente a todos los usuarios de CORPORIENTE E.U., conservando el buen nombre de la corporación.*
2. *Atender los requerimientos realizados por las instituciones en convenio y entes que vigilen y controlen las mismas previa autorización de la dirección y/o coordinación regional o quien haga sus funciones.*
3. *Ofertar los programas de pregrado y posgrado y extensión de la institución en convenio.*
4. *Coordinar de acuerdo con los reglamentos institucionales lo relacionado con la inscripción, admisión y matricula de estudiantes.*
5. *Efectuar de acuerdo con las fechas, las inscripciones, matriculas, reingresos, transferencias y todas las actividades relacionadas con registros y control académico recibiendo y revisando la respectiva documentación para cada tramite.*
6. *Organizar y revisar las hojas de vida de los estudiantes nuevos para el envío a las instituciones de educación superior y efectuar copia para el archivo respectivo.*
7. *Coordinar la recepción y envió de las solicitudes de reingreso, transferencia y homologaciones, para ser tramitadas a través de la Dirección General.*
8. *Planear, diseñar y ejecutar el plan de mercadeo de acuerdo a la oferta académica de las instituciones en convenio con CORPORIENTE E.U.*
9. *Atender las solicitudes financieras y administrativas, que los estudiantes requieran, informar, dar solución y consolidar en informes cuando le sea requerido.*
10. *Ser responsable de direccionar y ser parte del equipo de trabajo convocando a tutores y estudiantes para la recuperación de cartera.*
11. *Proporcionar la información necesaria a Dirección o la dependencia o persona que esta delegue, en desarrollo del plan de mejoramiento, dentro de las actividades académicas.*
12. *Capacitar a todos los estudiantes en el proceso de enseñanza a través de la plataforma virtual.*
13. *Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección General y participar y apoyar las reuniones con el personal Administrativo, Tutores y Estudiantes, programas durante el periodo académico.*
14. *Apoyar la realización de los diferentes eventos promovidos por CORPORIENTE E.U.*
15. *Ser responsable de los recibos de pago de los estudiantes.*
16. *Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos y elementos de la oficina, al igual que la papelería de la oficina y mantener en buen uso y aseados.*
17. *Guardar estricta reserva sobre la información financiera, documentos y conversaciones confidenciales de la institución.*

Cra. 20 No. 28 -66, Barrió San Luis (Arauca) - Tel: 8854530 – 8856155
www.corporiente.edu.co

18. *Presentar informe de las actividades realizadas y otros comentarios que se estimen necesarios y permitir incluir para el cumplimiento de los objetivos definidos.*
19. *Organizar y realizar cursos de inducción e instrucciones de los usuarios sobre los procesos de las instituciones de educación y técnicas laborales a través de la plataforma.*
20. *Colaborar en la orientación y compresión de los procesos involucrados en las administrativas y académicas, sugiriendo las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos apropiados a la evaluación docente y personal administrativo.*
21. *Recibir y procesar recibos de pago.*
22. *Generar soporte de pago a estudiantes.*
23. *Revisar constantemente cartera para realizar el debido cobro.*
24. *Imprimir el consolidado de pagos a la oficina de contabilidad.*
25. *Validar la información Icetex de estudiantes beneficiarios y de otras entidades bancarias.*
26. *Dar a conocer el calendario financiero al personal de estudiantes.*
27. *Realizar matricula financiera a los estudiantes de la institución.*
28. *Realzar el debido tramite del proceso de financiación y verificar los datos del crédito solicitado. Tener claridad de la tarifas y valores pecuniarios.*
29. *Verificar las condiciones mínimas de calidad de cada uno de los programas, asesorando la dirección de las mismas con el fin de garantizar el cumplimiento con la norma de calidad de la Formación Titulada.*
30. *Garantizar el cumplimiento del proceso y procedimiento de certificación y acreditación nacional de cada uno de los programas.*
31. *Identificar, recolectar, analizar y utilizar la información necesaria para examinar las debilidades y fortalezas de la Formación Titulada.*
32. *Presentar informes sobre el modo como se está desarrollando cada programa de formación titulada en la institución, definiendo las acciones a mejorar.*
33. *Formular planes de mejoramiento que propendan por el mejoramiento continuo y la calidad en la educación.*
34. *Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento.*
35. *Apoyar y promover la mejora continua en cada uno de los procesos y procedimientos institucionales.*
36. *Presentar informes sobre el modo en que se está desarrollando cada programa de formación titulada en la institución, definiendo las acciones y estrategias por realizar de acuerdo al plan operativo operativo institucional.*
37. *Seguimiento a los indicadores de gestión de acuerdo a las metas contemplas en el plan operativo institucional.*
38. *Apoyar en el proceso de divulgación, inscripción, selección y registro de aprendices de acuerdo al procedimiento institucional.*
39. *Apoyar el proceso de certificación de la formación.*
40. *Aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales.*
41. *Organizar la información y levantar el debido registro de la misma.*
42. *Documentar y gestionar los registros calificados para cada uno de los programas.*
43. *Cumplir con las demás acciones que le sean asignadas.*
44. *Registrar en plataformas estudiantes nuevos.*
45. *Estudiar y resolver dentro del área de su competencia las solicitudes y reclamos que formulan el personal administrativo, docentes-tutores, y estudiantes de las instituciones en convenio con CORPORIENTE E.U.*
46. *Informar diariamente a la coordinación regional sobre las diferentes situaciones que se pueden presentar y/o buen funcionamiento.*

Cra. 20 No. 28 -66, Barrió San Luis (Arauca) - Tel: 8854530 – 8856155
www.corporiente.edu.co

47. *Responder por la SEDE que tiene bajo su responsabilidad, respecto del funcionamiento, atención, número de alumnos, aseo, etc.*

48. *Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato en especial por los perjuicios que ocasione a CORPORIENTE E.U. a los estudiantes, usuarios o a terceros por negligencia o dolo derivados del incumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en la Ley, en el presente contrato y en los Estatutos Internos de CORPORIENTE E.U.*

VALOR DEL CONTRATO: $ 6.894.540 M/c. (Seis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta pesos colombianos moneda corriente)

La presente certificación se expide por solicitud de la CONTRATISTA**,** para conocimiento de quien pueda interesar.

Expedida a los diecisiete (17) días del mes octubre de dos mil diecisiete (2017).

VALIDACIÓN:
Carrera 20 No. 28-66 Barrio San Luis, Arauca (Arauca).
Teléfono: (7) 8859154 – (7) 8856155.

Atentamente,

CORPORACION DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE
Corporiente
NIT 900087993-7
Operador logístico de programas universitarios

JAIME LEONEL PÉREZ ESLAVA
DIRECTOR GENERAL
C.C. 96.185.999 DE SARAVENA

Certificación No. 501010-186

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **MARITSA AYALA PEÑA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 30.937.492, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**281 del 31 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional con fines específicos como par apoyo fortalecimiento de calidad, para apoyar al subdirector en el desarrollo de los procesos de gestión de la calidad de los programas de formación, en todos los niveles y modalidades de la formación, entre otros: documentación de solicitudes de registro calificado (directo, extensión, ampliación, modificación y renovación)
F*echa de Inicio:*	Tres (03) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 26 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*29 de diciembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Nueve Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($39.174.333)

Obligaciones específicas contractuales

- Participar en Coordinación con el asesor Regional, la subdirectora de centro, Coordinador misional- de formación, profesionales de apoyo de la Regional y del centro, líderes de Sennova, Emprendimiento, Relaciones Corporativas y demás que existan, en la definición e implementación de las estrategias para el seguimiento y lograr efecto en los EGRESADOS en el marco del modelo de Autoevaluación del Sena.
- Alimentar las plataformas institucionales de seguimientos a egresados e interpretar los reportes generados por los diferentes aplicativos de la Entidad.
- Actualizar los canales con los que cuenta la entidad, como correo electrónico, redes sociales y dirección para establecer las estrategias de contacto a aplicar; promover y ejecutar actividades y encuentros con los diferentes grupos de egresados de los centros de formación , articulando acciones con los egresados y difundiendo información de interés en redes sociales y otros medios.
- Evaluará el efecto que han tenido las alianzas y/o convenios nacionales e internacionales del Sena, en los procesos de formación del egresado, en cuanto a transferencias tecnológicas, pasantías y certificaciones internacionales.
- Verificar el cumplimiento del procedimiento de registro calificado y los procesos y actividades de aseguramiento de la calidad de los programas de formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Promover y ejecutar actividades y encuentros con los diferentes grupos de egresados de los diferentes centros de formación, articulando acciones con los egresados y difundiendo información de interés en las redes sociales y otros medios
- Apoyar la identificación de programas para solicitud de registro calificado; gestionar el aval del Cetro de Formación, de la Regional y de la red de conocimiento.
- Orientar y apoyar la recolección de información y documentación de las condiciones de calidad requeridas de acuerdo a la solicitud a realizar (obtención, ampliación, modificación o renovación de Registro Calificado) y enviar la documentación al grupo de aseguramiento de la calidad de la Dirección de Formación profesional.
- Orientar y apoyar el recibimiento de la visita de pares académicos del MEN.
- Seguimiento a implementación de planes de mejoramiento de la calidad de la formación y sostenimiento dl centro Agroindustrial del Meta.
- Articular acciones con diferentes grupos del centro de formación y de la regional para efectos del proceso de fidelización de aprendices egresados.
- Consolidar y hacer seguimiento a la información suministrada por los formatos de caracterización de aprendices bases de datos de aprendices egresados
- Gestionar la participación de empresas privada, universidades y casos exitosos de emprendimiento de aprendices SENA en las actividades diseñadas para egresados.
- Manejar herramientas informáticas asociadas al área de trabajo asignada de acuerdo a los procedimientos del Sena.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el sistema integrado de gestión, que correspondan al procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.
- Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
- El contratista se obliga a presentar oportunamente la cuenta mensual junto con los soportes para no generar traumatismo de en la gestión de pagos presupuestales frente a los compromisos.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- El contratista se obliga a recibir, vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos en la coordinación administrativa.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertinencia.
- El contratista se obliga a recibir, vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del Decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el Sigep y hacer entrega física de los documentos en la Coordinación Administrativa.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**297 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para ejecutar en el marco de la formación profesional integral - Sena, formación integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2018 de los programas: formación complementaria regular, en la especialidad gestión empresarial.
F*echa de Inicio:*	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 07 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*30 de agosto de 2018*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veinticinco Millones Ocho Mil Ciento Treinta y Siete Pesos. ($25.008.137)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**45 del 31 de agosto de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo administrativo del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.
F*echa de Inicio:*	Cuatro (04) de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de terminación	*22 de diciembre de 2018*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de siete millones trescientos seis mil ciento treinta y tres pesos. ($7.306.133)
No. Del Contrato:	**083 del 22 de enero de 2019**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal de un profesional como personal de apoyo a la coordinación académica de servicios del centro de industria y servicios del meta para la supervisión de los contratos de prestación de servicios personales de instructores.
Fecha de Inicio:	veintidós (22) de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 11 Meses y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cuarenta Millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE ($40.800.000)

Obligaciones específicas:

- Organizar la información física y en medio magnética de acuerdo a las políticas de la entidad.
- Recepcionar, digitar y archivar, controlar, custodiar y transferir la documentación de los procesos a cargo.
- Elaborar y gestionar actas de inicio de contratos de prestación de servicios de instructores, cuando corresponda.
- Tramitar y legalizar actas de prorrogas, adiciones, modificaciones, y liquidación final de los contratos.
- Efectuar el seguimiento y visitas directas a los instructores contratistas para verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales previa presentación de programación mensual.
- Presentar mensualmente los informes correspondientes a la ejecución de las órdenes de trabajo a la subdirección del centro Industria y Servicios del Meta, al coordinador de formación profesional integral y a los respectivos coordinadores académicos.
- Exigir los reportes académicos mensuales y su respectiva planilla de control diario de clases a los instructores contratistas en las fechas establecidas y tramitar la planilla de pago de los mismos previa verificación del cumplimiento de los aportes de Seguridad Social.
- Informar al Subdirector y Coordinador de Formación Profesional sobre los avances, dificultades y novedades presentadas en el desarrollo de la ejecución de los contratos de prestación de servicios de instructores, para que se tomen las medidas pertinentes.
- Apoyar a la Coordinación de Formación Profesional Integral y a los Coordinadores Académicos en el proceso de evaluación de la Formación Profesional de instructores contratistas.
- Programar y crear los cursos de formación complementaria en el aplicativo Sofia Plus.
- Realizar seguimiento en el Aplicativo Sofia Plus de los cursos de formación complementaria.
- Realizar el registro vinculación, validación, desvinculación de las hojas de vida en el SIGEP de cada uno de los contratistas del Centro de Formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1283506 del 17 de enero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a la supervisión en las áreas técnica, pedagógica, administrativa, financiera y jurídica a fin de asegurar la ejecución, seguimiento, evaluación, y liquidación de los convenios Derivados de ampliación de cobertura para la vigencia 2020.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 11 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Sesenta Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($60.500.000)

Obligaciones específicas:

- Apoyar en la revisión y presentación de los informes financieros mensuales durante los 15 primeros días del mes siguiente.
- Realizar la conciliación de los movimientos contables presentados en los informes de ejecución reportados por el conviniente.
- Verificar en campo los informes que presenta el conviniente.
- Revisar el informe financiero mensual que reporta el conviniente en los formatos divulgados por la Dirección de Formación Profesional.
- Revisar el informe consolidado de la ejecución teniendo en cuenta la ejecución mensual de cada uno de los rubros asignados su participación porcentual ejecución acumulada respectiva y saldo por ejecutar.
- Revisar el reporte de desembolsos y rendimientos financieros donde en forma detallada describa los desembolsos que el Sena realice al conviniente y los rendimientos financieros mensuales que generen los aportes del Sena.
- Revisar la conciliación bancaria.
- Revisar la ejecución mensual por rubro donde se detallen todos los gastos efectuados en el mes que correspondan al rubro.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2151377 del 20 de enero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo profesional en articulación con la media técnica para el desarrollo de los procesos de la coordinación académica del Centro de Industria y Servicios del Meta.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 11 Meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Quince Mil Trescientos Dieciséis Pesos M/CTE ($45.215.316)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones específicas del contrato

- Liderar con los equipos de desarrollo curricular, la formación por proyectos para la ejecución de los programas de formación técnica, en el marco del programa de articulación del programa SENA - MEN (Ministerio de educación nacional). 4 GTH-F-075 V.05
- Garantizar la formulación e ingreso de proyectos de formación en el banco nacional de proyectos, así como la elaboración de la planeación pedagógica; e instrumentos de evaluación, en el marco del programa de articulación con la media.
- Asignar y reasignar ambientes de aprendizaje, recursos materiales de formación de acuerdo con las solicitudes de los equipos ejecutores de los proyectos de formación y los aprendices.
- Realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a instructores y docentes de las instituciones educativas articuladas.
- Coordinar acciones de formación con las instituciones educativas articuladas en el marco del programa de Media Técnica.
- Realizar los informes a solicitud de la entidad y por entes de control a nivel externo.
- Recepcionar, dar respuesta, controlar, custodiar y transferir documentación de procesos a cargo.
- Aplicar y evidenciar formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad que corresponden al procedimiento de ejecución de formación profesional integral.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Gestionar las novedades que se generan en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa de articulación con la media, y garantizar el registro en el aplicativo Sofía Plus.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución del mismo. 12. Prestar el servicio con seriedad eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- Recibir, vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que sean encomendados y que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines que han sido destinados.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3517833 del 28 de enero de 2022**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Servicio, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
F*echa de Inicio:*	Dos (02) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	17 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa Pesos M/CTE ($38.727.990)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular 13 GTH-F-075 V.06 de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo con la consulta del material bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de horas asignadas por la Coordinación Académica.
- Apoyar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para 14 GTH-F-075 V.06 garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
- Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.

- Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio digital al Coordinador Académico.
- Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades 15 GTH-F-075 V.06 individuales.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles.
- Prestar apoyo técnico a la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución de este, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo con el calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Apoyar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación 16 GTH-F-075 V.06 del área temática objeto del contrato.
- Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato, cuando aplique.
- Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Apoyar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Actualmente CTO. 3517833 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 16 de marzo de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681